

Cde. Expte. N° 17876/22 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo deberá evaluar, y dar solución luego de recibido el presente, sobre los siguientes puntos:

- a) La colocación de cámaras de seguridad sobre la calle Eduardo Bradley intersección con calle Acuña y la calle Ortega y Gasset, de la localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham.
- b) En la parte trasera del denominado Bº Militar, sito en la calle Bradley entre las calles Acuña y Ortega y Gasset de la localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, la instalación de luminarias acorde, que permita recuperar y aprovechar el espacio público de la zona.

Art. 2º: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, el primer día del mes de junio de dos mil veintitrés.

REGISTRADA BAJO EL N° 007/23.


Pedro Joaquín Estreman
SECRETARIO
H.C.D. HURLINGHAM




Cecilia Pilar Saenz
PRESIDENTA
H.C.D. HURLINGHAM